

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1743

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 03 DIC 2013

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,054,069.00).

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por medio de la cual cede espacio presupuestario correspondiente al renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" en el ente receptor DTP024 "Ente receptor pendiente de programar"; asimismo el Dictamen número 312 de fecha 22 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por la cantidad de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,054,069.00)**; con el propósito de disminuir las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" en el ente receptor DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" derivado de la cesión de espacio presupuestario realizado por dicha Dirección, contenida en el comprobante forma RP número 662, que forma parte de la presente resolución; la presente reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la

03 DIC 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

